Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore ñike temimomby romoheskã, romoherakuã, rombohape ha ñeguenguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguaipe, ovattáva ha mayma tetãygua tayhupãpe.

RESOLUCIÓN Nº 233 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIARIO EXPRESS LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2017 – ADQUISICIÓN DE DIARIOS – ID Nº 321.537"

Asunción, 28 de febrero del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **ADQUISICIÓN DE DIARIOS – ID Nº 321.537**, y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...*".

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 31 de enero de 2017 recomendó la adjudicación por la totalidad a la empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres; dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 133 de fecha 23 de febrero del corriente, menciona a la empresa adjudicada por el Comité de Evaluación.

Que el articulo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...*".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE DIARIOS"** individualizado con el ID Nº 321.537 a la Empresa Diario Express con RUC Nº 786584-8 por el monto de Gs. 14.612.500 (Guaraníes catorce millones seiscientos doce mil quinientos); conforme al resultado de la evaluación realizada.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 233 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIARIO EXPRESS LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2017 – ADQUISICIÓN DE DIARIOS – ID Nº 321.537"

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 321.537 a la Empresa Diario Express para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

COPIA FIEL DEL ORIGINAL